



CUT: 165313-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0143-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

San Sebastián, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 0091-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/JDAL, sobre remoción de integrantes del consejo directivo contenido en la Resolución Administrativa N° 0121-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal m) del artículo 49 de Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005- 2015-MINAGRI, dispone la competencia de la Administración Local de Agua, sobre el reconocimiento y demás cuestiones de las organizaciones de usuarios de agua; en ese sentido, corresponde a la Administración Local de Agua Cusco, resolver la solicitud petitionado por el señor Saturnino Quispe Paucar, identificada con DNI N° 23957215, en calidad de Presidente del Comité Electoral del Comité de Regantes de la Comunidad Campesina de Ccollana y sus Anexos Chahuancoscco y Calampata.;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0091-2022-ANA-AAA.UV-ALA.CZ, de fecha 29.09.2021, se reconoce al consejo directivo del "Comité de usuarios de agua Uñucñahuin Capuliyoc Ancahuachana Llampuhuaycco", del distrito de San Jerónimo, provincia de Cusco, departamento y región Cusco;

Que, de acuerdo a lo señalado en el informe del visto, la precitada resolución se recomienda reconocer al nuevo consejo directivo solicitada por Saturnino Quispe Paucar identificado con DNI N° 23957215, refiere en calidad de presidente de comité electoral del comité de regantes de la comunidad campesina de Ccollana y sus Anexos Chahuancoscco y Calampata precisando la remoción de los integrantes del consejo directivo del comité de usuarios de agua Uñucñahuin Capuliyoc Ancahuachana Llampuhuaycco, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 1 de la Resolución Administrativa N°0121-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ.

ARTICULO 2° Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de Regantes de la Comunidad Campesina de Ccollana y sus Anexos Chahuancoscco y Calampata" del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco, integrante del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho integrado por los siguientes usuarios:

Presidente	Antonio Flórez Flórez	DNI 23892176
Vicepresidente	Erasmus Ciprian Gongora	DNI 23890705
Vocal	Graciela Tito Flórez	DNI 23892736
Vocal	Saturnina Quispe Quispe	DNI 23893602
Vocal	Roberto Ccorimanya Condor	DNI 23890346
Vocal	Nicanor Romoacca Mamani	DNI 23890042

ARTÍCULO 3°. - Mantener vigente la Resolución Administrativa N°0121-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución al Comité de Regantes de la Comunidad Campesina de Ccollana y sus Anexos Chahuancoscco y Calampata del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba-Vilcanota; disponiendo su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CUSCO